

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL YSEGURIDAD CIUDADANA H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



BOLETA DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA

<u>_</u>	B	≽
A) PERMISO PROVISIONAL A; () B) PERMISO PROVISIONAL B; () C) MOTOCICLISTA; () D) AUTOMOVILISTA; () E) CHOFER CLASE 2; () F) CHOFER CLASE 2; () No PRESENTO LICENCIA (2: DATOS DEL VEHÍCULO De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 fracción I, 44, 147 fracción IV del RTSVMC conforme a los artículos 10 fracción IV del RTSVMC conforme a los artículos 10 fracción IV del RTSVMC conforme a los artículos 10 fracción IV del RTSVMC conforme a los artículos 10 fracción IV del RTSVMC conforme a los artículos 10 fracción IV del RTSVMC conforme a los artículos 10 fracción IV del RTSVMC conforme a los artículos 18 fracción I, 44, 147 fracción IV del RTSVMC conforme a los artículos 18 fracción IV del RTSVMC conforme	Acto continuo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de su caso el número exacto) da lugar a duda de la comisión de ma infracción en la que incurrió el conductor del Vehículo marca las disposiciones normativas que encuadran en el Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vill, XI, XI, XIII, XIII, XIV, 12, 13, 44, 145, 146, 240, 241, 242 y demás relativos al Reglamento de la maten la primer y segurido parrafo; fracción illi, inciso h), inciso i) parrato tercero; fracción IV, inciso i) parrato te	FECHA DE SU EMISION AM () Do() Lu() Ma() Mi En mi carácter citado en el marco superior derecho de la presente boleta de infracción, me ostento Seguridad Vial del Municipio de Colima, personalidad que acredito con la credencial oficial número H. Ayuntamiento de Colima, cuya vigencia es de fecha 16 octubre del año 2015 dos mil quince ai suscribe el presente formato.
PECHA DE EXPEDICIÓN: FECHA DE VENCIMIENTO: NO PRESENTO LICENCIA (2) DATOS DEL VEHÍCULO In los artículos 18 fracción I. 44, 147 fracción IV del RTS LM,S.E.C. C. C	situada entre las vialidades en en el Regiamento de Tránsito y de la Se 145, 146, 240, 241, 242 y demás relativos al For IIII, inciso i) párrafo tercero; fraco ades esenciales del procedimiento: De confome en que incurrió el (la) C. Francia de Ele No. Sisionómicos del (a) mismo (a), al (a) cual se la No. Sisionómicos del (a) mismo (a), al (a) cual se la No. DATOS DEL CONDUCTOR PADO: COLONIA: TORO SIGNO POSTAL: en los articulo 44, 45 y 17 fraccion IV del 11 fracción VIIII, 85-1 fracciones III y IV, 128-1 LUGAR(PAÍS Y/O ESTAD PERMISOS de conformidad al Artículo se Colima:	HORA AM () CO 9:15 PM () berior derecho de la presente bole ma, personalidad que acredito con pencia es de fecha 16 octubre del
IENTO: IENTO: 147 fracción IV del RTSVMC FRANCILLA SOCIALLA DE CIRCULACIÓN ()	Acto continuo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Tránsito y de la Segurida con lo dispuesto en el artículo 2 A CONDIGIO de la Consistio de la comisión de ma infracción en la que incurrió el conductor del vehículo marca de la Colonia de la comisión de ma infracción en la que incurrió el conductor del vehículo marca de la Colonia de la Comisión de de la Consistio de la Consistio de la Consistio de Infracción a la comisión de marca de la Consistio de infracción a la comisión de Consistio de Infracción a la comisión de la Consistio de Infracción a la comisión de la materia, así como de conformidad a las gentine y segundo párrato; fracción III, inciso i) párrato tercero; fracción IV, inciso c) párrato primero y segundo de la Constitu de Infracción a Reglamento antes citado, en que incurrió el (la) C. Para de la Constitución de Constitución de Constitución de Constitución de III, inciso II	DIA DE LA SEMANA Do() Lu() Ma() Mi() Ju(4 Vi() Sa() ta de infracción, me ostento como Agente de Tránsi na credencial oficial número 23 3 5 exp año 2015 dos mil quince ai 15 de octubre de del año
Reglamento de la materia en la necimiente de la materia en la necimiente de la materia en la necimiente de las disposiciones de las disposiciones normativas continuo del supuesto de infrao radar (), lectura de alcoholi vehículo asegurado del supuesto de infrao radar (), lectura de alcoholi vehículo asegurado	Tránsito y de la Segurida La Segurida de Colima. En relación a lo anten así como de conformidad a las ga primero y segundo de la Constit el Artículo 245 CONDUCTOR PR CO Otros Especifique: ancontrarse presente el motivo por una boleta de infracción asentan NA (VIGILENTE) () y/o en el Ar Al respecto cabe señajar que la carril de circulación (inc Aundao a lo apterior se info No omito manifestar que la a derecho obietivo y que acred	Agente de Tránsito y Vialidad de o expedida por el H. A ctubre de del año 2018 dos mil die
Reglamento de la materia en la que incurrió el conductor. FUNDAMENTO JURIDICO Acto continuo se cita la norma habilitante que acredita el razonamiento del que se deduce la relación de pertenencia lógica de los hechos al derecto invotado conducta que lo ubica en el supuesto de la infracción prevista por los Artículos 44,	de Vial del Municipio de vial del Municipio de vial de la CLL de vial de la CLL de vial de la consecutación Política de los Esta tración Política de los Esta tración Política de los Esta tración Política de la suscrita de las formalidades esencia de la completa de la consecuta de la consecuta política de la consecuta	FECHA DE SU EMISION HORA AM () Do() Lu() Ma() Mi() Ju/4 Vi() Sa() En mi carácter citado en el marco superior derecho de la presente boleta de infracción, me ostento como Agenta, de Tránsito y Vialidad de Colima, cuya vigencia es de fecha 16 octubre del año 2015 dos mil quince ai 15 de octubre de la focultar de la fo
IDICO azonamiento del que se deduce la relación de para que lo ubica en el supuesto de la infracción y sancionadas las infracciones en materia de descritos ambos en el nicipio de Colima del Municipio de Colima. de Seguridad Vial del Colima. la Seguridad Vial del Colima. de Colima del Colima. la Seguridad Vial del Municipio de Colima. la Seguridad Vial del Municipio del Colima.	pio de Colima manifiesto que localizándome en la vialidad a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de referencia o de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no y color / / / / / / / / / / / / / / / / / / /	FOLIO Nº N.0 10 3 fracción I del Reglamento de Colima, firmada y autorizada a color misma que concuerda f
deduce la relación de supuesto de la infracción fracciones en materia de descritos ambos en el Município de Colima, hago del M() IX (), 42 (), 83 (), 101 fo tercero (), 243 fracción tor no observo ni respeto corraión autorizado. Acto corraión autorizado. Acto (), video (), lectura de en sitio:	andome en la vialidad a vialidad de referencia o paralidad de referencia o paralidad de referencia o paralidad de referencia o paralidad en inobservar y vulnerar rones I, III, III, V, V, VI, VIII, párrafo primero, fracción remular la presente boleta el la conducta infractora por quien se identifica con: quien se identifica con: quien se identifica con: quien se identifica con: do () en la vialidad; precise número exacto) , sobre el el tro () Especifique deron lugar a vulnerar el dideron lugar	87704 o de Tránsito y de la a por el Secretario del fisicamente con el que

En este tenor acreditando el razonamiento del que se deduce la relación de pertenencia lógica de los hechos al derecho invocado se sustenta la presente con la expresión necesaria que explica, funda y motiva la presente acta. Acto continuo hago entrega de la original boleta de infracción al conductor quien Si () NO () recibe de conformidad. En caso de encontrarse ausente el conductor se dejara copia al carbón de la boleta de infracción en el parabrisas y/o lugar visible del vehiculo a efecto que el conductor se percate de la misma. Así mismo se le hace saber al conductor que la negativa de firma de la presente boleta de infracción NO es motivo de nulidad del presente acto administrativo. Por lo antes expuesto se concluye la presente acta administrativa consistente en la boleta de infracción vial derivada de los actos encuadrados en des supuestos del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima.

Nombre y Firms del conductor

Ab Combre y Firma del Agente



DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



BOLETA DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA

Jueves, VI=Viemes, AL C) POLICÍA SEGUNDO, A). DIA DE LA SEMANA Do= Domingo, Lu= Lunes, Ma= Martes, Mi≕ Miércoles, Ju= Juev CARÁCTER DEL CUERPO OPERATIVO: A). AGENTE TIPO "A", B) AGENTE VIAL

B). RTSVMC= REGLAMENTO DE TRÂNSITO Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA. L.M.S.E.C.= LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COLIMA.

DATOS DEL VEHÍCULO

C). T. de C.= TARJETA DE CIRCULACIÓN N° P. P.= N° DE PLACAS PROVISIONALES N° P. C.= N° DE PERMISO PARA CIRCULAR

La infracción de tránsito implica el incumplimiento de la norma vigente en cuanto la circulación de los automóviles y tiene como resultado una sanción administrativa que es causa de multa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 240 del Reglamento de Frânsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima aplicable mismo que a la letra dice: Ayuntamiento. Para la aplicación de las multas antes mencionadas, el Director General por conducto del Jefe del Departamento de Normas e Infracciones o del Juez calificador, en su caso, se encargara de imponer las sanciones correspondientes de acuerdo a los siguientes factores:

- Según la levedad o gravedad de la(s) infracción(es) cometida(s);
 - Según la reincidencia;
- De acuerdo a la conducta de peligro desplegada por el conductor o los pasajeros; y
 - Considerando las condiciones económicas del infractor
- Considerando si ha excedido el doble del limite máximo de velocidad permitido, en su caso.

Las violaciones al Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima se sancionaran con **multa** de acuerdo al código de infracción descrito en el **Articulo 239 por las veces de valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)** atendiendo las formalidades esenciales del procedimiento. Es importante puntualizar que la imposición de multas, por el incumplimiento de deberes juridicos da lugar la aplicación de la norma habilitante que se sustenta en el Reglamento de la materia, la cual faculta al cuerpo operativo de tránsito y vialidad para que formule las infracciones a los conductores que incurren en su inobservancia y faculta a los mismos para detener a los conductores y asegurar los vehículos en los casos que establecen las leyes y reglamentos, así como para dar cumplimiento de una resolución u De conformidad a lo dispuesto por el artículo 248 del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima, todo ciudadano tiene el derecho de presentar su inconformidad derivada de la aplicación del ordenamiento de la materia, podrá ser combatida mediante la interposición de los recursos de inconformidad y revisión, previstos en el Titulo Cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios. El recurso de inconformidad procede en contra de las multas impuestas y tiene por objeto confirmar o modificar el monto de la multa, dicha inconformidad debe presentarse ante la Dirección General de Tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana en domicilio conocido en sitio Francisco Ramírez Villareal No. 570 de la Colonia El Porvenir, el cual debe presentarse dentro de los tres días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se haya recibido la boleta de infracción.

Cabe apuntar que si el ciudadano se presenta con un **RECURSO DE INCONFORMIDAD** dentro del término antes señalado, dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios conforme al Reglamento de Trânsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima, a facultad de la autoridad se valorara y analizara la multa impuesta, con el objeto de confirmar o modificar el monto de la multa.

cumplimiento de la ley). Es un principio de Derecho que indica que el desconocimiento o ignorancia de la ley no sirve de excusa porque rige la necesaria <u>presunción o ficción legal</u> de que, habiendo sido promulgada, han de saberla todos...

DOMICILIO DE PAGO

CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Domicilio: Torres Quintero No. 80 Colonia: Centro en Colima

Horarios: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hrs Sábados de 9:00 a 14:00 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

Domicilio: Francisco Ramírez Villareal No. 570, en Colima. Horarios: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:30 hrs Colonia: El Porvenir

Teléfonos: 31 6 38 08 y/o 31 6 38 70 Sábados de 9:00 a 14:00

Domicilio: Venustiano Carranza esq. Manuel Álvarez. CENTRO MUNICIPAL DE NEGOCIOS

Colonia: Zona Centro, Colima PANTEÓN MUNICIPAL

Horario: Lunes a Viernes de 8:30 a 14:30 hrs Domicilio: Avenida Camino Real, Colima Col

CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS

Horarios: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs Domicilio: Plaza San Fernando, Colima, Col. Sábados de 9:00 a 14:00

SITIO WEB:

Servicios Municipales en Línea www.colima.gob.mx

Algunos de los requisitos constitucionales esenciales que debe satisfacer todo acto de autoridad es que dicho acto esté fundado y motivado correctamente.

las normas legales aplicables y los hechos que hacen que el caso encaje en las hipótesis normativas, pero para ello basta que quede en claro el substancialmente se comprenda el argumento expresado. Soló la omisión total de la motivación o que no se reúnan los elementos y requisitos de validez del acto de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios procedera la nulidad de amplitud o abundancia que la expresión de lo estrictamente necesario para que Dicha obligación se satisface desde el punto de vista formal cuando se expresan razonamiento substancial al respecto, sin que pueda exigirse formalmente mayor en el artículo 13 de la Ley administrativo precisados dicho acto.

pública para el aseguramiento o detención de conductores, pasajeros o terceras personas que interfieran u obstaculicen el cumplimiento de sus funciones, incurran en una agresión contra dispuesto en los artículos 9 fracción III, y 147 fracción VII del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municinio de Colima El personal operativo de tránsito y vialidad podrá solicitar el auxílio de la fuerza Seguridad Vial del Municipio de Colima.